

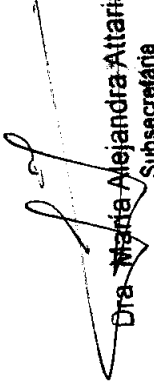


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

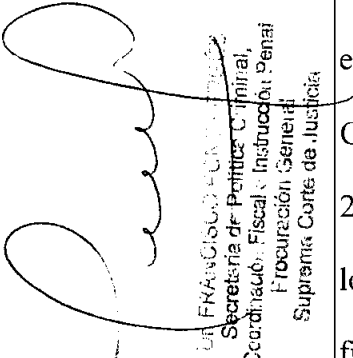
DICTAMEN ENTREVISTA PERSONAL

A los veintiséis días del mes de diciembre del año 2023, en la sede de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, con domicilio en calle 12 nro. 862 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, siendo las 09:30 hs. se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución P.G. N° 769/23, en el marco del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de un (1) perito médico con especialidad en medicina legal en el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, el cual se encuentra integrado por el Dr. Francisco Pont Vergés -Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General-, la Dra. María Alejandra Attarian Mena -Subsecretaria a cargo del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales- y el Dr. Carlos Navari -Director de la Carrera de Medicina Legal de la Universidad Católica Argentina-. Acto seguido, de conformidad a lo estipulado en los arts. 23, 24, 25 y 26 del Anexo I de la citada Resolución, se proceden a asignar los puntajes a los postulantes que han accedido a la etapa de entrevista personal, la cual tuvo como fin la evaluación de la idoneidad, el desempeño y las competencias profesionales y personales requeridas para el puesto, muy especialmente, en temas relativos a las funciones específicas a ejecutar en el ámbito de la Policía Judicial; como así también, la iniciativa, capacidad de gestión y capacidad técnico-científica. En ese orden, se procede a consignar la calificación obtenida en cada uno de los ítems establecidos para la evaluación de los inscriptos:

ROO, Daniel Oscar-D.N.I. 17.346.056


Dra. María Alejandra Attarian Mena

Subsecretaría
Depto. Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales
Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal


DR. CARLOS A. NAVARI
Médico
M.N. 67 731

DR. CARLOS A. NAVARI
MÉDICO
M.N. 67 731

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5		
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
			37	70
2	Entrevista Personal		10	30
	Total		47	100

ALLENDE, Marcelo Javier-D.N.I. 17.637.324

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.4. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.5. Desempeño Profesional Específico	10		
	1.1.6. Antecedentes profesionales generales	15	15	
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6		
	1.2.7. Premios/Honores	3		
			41	70
2	Entrevista Personal		14	30
	Total		55	100

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a las diversas instancias del referido concurso -ya sea a la evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los postulantes, mediante dictamen emitido por el Tribunal actuante de fecha seis de septiembre de 2023, como así también, a las entrevistas personales efectuadas a cada uno de los inscriptos que obtuvieron al menos el puntaje mínimo requerido (35



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

puntos) en la etapa de antecedentes (arts. 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del anexo I y lineamientos establecidos en el anexo III de la Resolución P.G. 769/23)-, es que, el Tribunal Evaluador, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 32 del anexo I de la Resolución referenciada, procede a dictaminar la inconveniencia de la cobertura del cargo por no alcanzar ninguno de los inscriptos un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del total del puntaje del concurso en la etapa de la entrevista personal y la nota más alta no superar el 60% del puntaje previsto, correspondiendo declarar desierto el concurso.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto y se tiene por emitido el dictamen correspondiente (arts. 23, 24, 25 y 32 del anexo I, de la Resolución P.G. nro. 769/23), firmando los intervinientes para su constancia.

Dr. FRANCISCO FONT VERGEL
Secretaría de Política Criminal,
Coordinación Fiscal e Instrucción Penal
Procuración General
Suprema Corte de Justicia

DR. CARLOS A. NAVARI
MÉDICO
M.N. 67 731

Dra. María Alejandra Attarian Mena
Subsecretaria

Depto. Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Penales
Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal